



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

NÚMERO 2

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 309/2014, sobre despido objetivo individual, a instancia de Zahra Chafaa contra Juan Francisco Álvarez Alonso y el Fondo de Garantía Salarial, en la que, con fecha 21 de octubre de 2015, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Sentencia número 319/2015

Málaga 21 de octubre de 2015.

Vistos por el Ilustrísimo Señor Don José Enrique Medina Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Málaga y su provincia, los autos de juicio número 309/2014, seguidos a instancias de Zahra Chafaa, asistida del Letrado Don Juan Luis Olalla Gajete, contra Juan Francisco Álvarez Alonso, versando el proceso sobre extinción por causas objetivas.

Fallo

Que, en la demanda interpuesta por Zahra Chafaa contra Juan Francisco Álvarez Alonso, se producen los siguientes pronunciamientos:

1. Debo declarar y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto la actora y, dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, a solicitud de la parte actora declaro extinguida la relación laboral que unía a las partes con efectos desde el 12 de febrero de 2014.

2. Condeno a la demandada a abonar a la actora la indemnización por despido de 5.482,00 euros.

3. Debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por las anteriores declaraciones de condena a la empresa demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Juan Francisco Álvarez Alonso, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga 10 de marzo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

N.º I.- 1848